



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
SECRETARIA GENERAL**

**EL SUSCRITO JEFE GRUPO PENSIONADOS**

**H A C E   C O N S T A R**

Que el Señor(a) IT. MARIA TERESA CRUZ SUAREZ identificado con CC No. 28.936.593, es Beneficiario de pensión de Postmortem, reconocida mediante resolución Nro. 179 del 05/02/2013.

Que de la mesada pensional se descuenta un 4% con destino a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

La presente constancia se expide a solicitud del Beneficiario de pensión, para ser presentada a quien interese.

Bogotá, miércoles, 23 de junio de 2021.

Capitán **MIGUEL ÁNGEL ARCE DÍAZ**  
Jefe Grupo Pensiones

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá  
Teléfono 5159000 Ext. 9007 ó 9127  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)  
*Impreso PSP con No. de PIN : 1707857*



	<b>Aplicación términos de descuentos</b>	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

**Términos generales del convenio:**

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad POLICIA otorga un descuento del (10%) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (4.3) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
  1. Beneficiarios \_\_\_\_\_
  2. Afiliado \_\_\_\_\_
  3. Otros X (Escriba el parentesco) MADRE - HIJA

Firmo en constancia el día 25 del mes de 06 del año 2021.

Nombre: KATHERINE ORTIZ CRUZ

Firma: Katherine Ortiz Cruz.

No. de identificación: C.C 1000366134

Código: 66191007



Huella

-----

**ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de trámite: \_\_\_\_\_

<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA</b> <b>UNITEC</b>	<b>Aplicación términos de descuentos</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-07-FOR-01
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**Nombre del funcionario que tramita:** \_\_\_\_\_

**Tipo de descuento:** Primer semestre  Estudiante Antiguo

**En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior:** \_\_\_\_\_